

Mb5



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fundación Instituto Neurológico de Colombia
Demandada	EPS Coomeva en liquidación
Radicado	05001 31 03 017 2017 00253 00
Auto No.	320 V
Decisión	Incorpora sin pronunciamiento

Incorpórese al expediente la comunicación que antecede allegada por la EPS Coomeva, con la que se acompañó entre otras, la Resolución No. 2022320000000189-6 de 2022 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, en la que se ordenó la liquidación de dicha EPS.

Frente a la misma no habrá de efectuarse pronunciamiento alguno como quiera que el presente proceso fue terminado mediante auto de dieciocho (18) de enero de 2021 (cfr.fl.1091-1092C1) por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ